UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

INFORME DE EVALUACIÓN

Referencia: Contratación Directa para "Adquisición de Muebles". - ID 403478

Ciudad del Este, 12 de noviembre de 2021.

SEÑOR
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
PROF. DR. OSVALDO DE LA CRUZ CABALLERO ACOSTA

Tenemos a bien dirigirnos a Usted a fin de presentar nuestro informe de evaluación llevado a cabo en el marco del llamado de referencia. La apertura se realizó el día 10/11/2021 a las 09:15 horas, habiéndose presentado para el efecto las siguientes empresas:

1. A&M Ramos Generales (de María Elizángela Sosa, C.I.N° 3.425.476).
2. Intelfly S.A. – Ruc 80055617-8.

La UOC ha llevado adelante el proceso de contratación directa de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, por tratarse de una contratación que es inferior al monto equivalente a 2.000 jornales mínimos, cumpliendo los siguientes procedimientos.

1. ANTECEDENTES

La UOC ha procedido a cursar invitaciones por escrito y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes, cuya fecha de presentación y apertura de ofertas estaba fijada para el día 10/11/2021, y conforme al Acta de Apertura, en esa oportunidad se han recepcionado dos (2) ofertas, por parte de las empresas mencionadas más arriba, cuyos detalles del análisis y la metodología en base a parámetros establecidos en el PBC, la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación se detallan a continuación.

El Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 expresa: *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.*

En consecuencia, la UOC, con la autorización de la Dirección General Administrativa ha resuelto realizar la apertura con la presentación de dos ofertas, debido a la urgencia de la Escuela de Posgrado para equipar las oficinas y aulas a fin de ofrecer las comodidades necesarias a los funcionarios y alumnos.

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Gtrador

Prof. Abg. Mariano Amarilla García
Secretario General

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

2. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Documentos requeridos	A&M Ramos Generales	Intelfly S.A.
Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios	Cumple	Cumple
C.I. del Representante	Cumple	Cumple
Declaración jurada de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	Cumple	No aplica
Constitución de Sociedad	Empresa Unipersonal	Cumple
Poder de representación	Empresa Unipersonal	Cumple

Se informa que se ha verificado los registros de los oferentes que se han presentado en la presente licitación respecto al cumplimiento del **Art. 40 de la Ley 2051/03 Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar**, y del **inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a"y"b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". Cumpliendo todos los oferentes con la presentación de la declaración jurada de no estar comprendido en las inhabilidades previstas en la Ley y la resolución respectiva.

De igual manera se ha verificado la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, y no encontramos ningún registro de las personas/representantes de las empresas que se han presentado en el presente llamado, por lo tanto no se encuentran con impedimentos conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Por lo que antecede, los oferentes nombrados más arriba, cumplen con los requerimientos considerados sustanciales, debiendo seguir el análisis respecto al cumplimiento de otros requisitos exigidos en el PBC.

3. CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS

Seguidamente se procedió a elaborar el cuadro comparativo de precios conforme a la planilla de ofertas presentadas en el acto de apertura, **donde se visualizan los costos totales, por cada ítem**, tal como se observa en el cuadro siguiente.

Ítems	Descripción	A&M Ramos Generales	Intelfly S.A.
1	Escritorio en L	6.200.000	5.200.000
2	Escritorio	5.600.000	4.800.000
3	Escritorio en L	3.200.000	2.500.000
4	Escritorio	5.500.000	5.200.000

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Prof. Abg. [illegible] Amarilla García
Secretario General

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

5	Escritorio	1.550.000	1.600.000
6	Techo suspenso	8.800.000	8.000.000
7	Escritorio de recepción	8.200.000	7.200.000
8	Estante de madera	850.000	750.000
9	Armario	3.100.000	2.900.000
10	Escritorio	5.600.000	4.800.000
11	Estante con gavetas	3.560.000	2.550.000
12	Armario	1.650.000	1.400.000
13	Armario	8.800.000	8.400.000
14	Armario	7.000.000	7.800.000
15	Mesa	13.500.000	12.750.000
16	Mesa	4.500.000	4.260.000
17	Silla giratoria	5.600.000	4.375.000
18	Silla interlocutora	16.500.000	16.950.000
19	Placa de vidrio	1.836.000	4.600.000
20	Mampara de vidrio	21.000.000	18.000.000
	Total	132.546.000	144.035.000

Se ha encontrado error aritmético en la sumatoria del total de la planilla de oferta de la firma Intelfly S.A. La corrección no altera los precios unitarios.

Luego de la corrección el cuadro comparativo de ofertas queda de la siguiente manera:

Ítems	Descripción	A&M Ramos Generales	Intelfly S.A.
1	Escritorio en L	6.200.000	5.200.000
2	Escritorio	5.600.000	4.800.000
3	Escritorio en L	3.200.000	2.500.000
4	Escritorio	5.500.000	5.200.000
5	Escritorio	1.550.000	1.600.000
6	Techo suspenso	8.800.000	8.000.000
7	Escritorio de recepción	8.200.000	7.200.000
8	Estante de madera	850.000	750.000
9	Armario	3.100.000	2.900.000
10	Escritorio	5.600.000	4.800.000
11	Estante con gavetas	3.560.000	2.550.000
12	Armario	1.650.000	1.400.000
13	Armario	8.800.000	8.400.000
14	Armario	7.000.000	7.800.000
15	Mesa	13.500.000	12.750.000
16	Mesa	4.500.000	4.260.000
17	Silla giratoria	5.600.000	4.375.000

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Gtador

Prof. Abg. Pedro Mariano Arnavila García
Secretario General

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

18	Silla interlocutora	16.500.000	16.950.000
19	Placa de vidrio	1.836.000	4.600.000
20	Mampara de vidrio	21.000.000	18.000.000
	Total	132.546.000	124.035.000

Se ha comunicado a la empresa Intelfly S.A. de la corrección realizada, a través de la nota UOC N° 493/2021 de fecha 11/11/2021.

Luego de la revisión en el portal del Ministerio de Industria y Comercio del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, el cuadro de cumplimiento del mencionado certificado queda de la siguiente manera.

Ítems	Descripción	A&M Ramos Generales	Intelfly S.A.
1	Escritorio en L	Cumple	Cumple
2	Escritorio	Cumple	Cumple
3	Escritorio en L	Cumple	Cumple
4	Escritorio	Cumple	Cumple
5	Escritorio	Cumple	Cumple
6	Techo suspenso	No cumple	No cumple
7	Escritorio de recepción	Cumple	Cumple
8	Estante de madera	Cumple	No cumple
9	Armario	Cumple	Cumple
10	Escritorio	Cumple	Cumple
11	Estante con gavetas	No cumple	No cumple
12	Armario	Cumple	Cumple
13	Armario	Cumple	Cumple
14	Armario	Cumple	Cumple
15	Mesa	Cumple	Cumple
16	Mesa	Cumple	Cumple
17	Silla giratoria	Cumple	Cumple
18	Silla interlocutora	Cumple	Cumple
19	Placa de vidrio	No cumple	No cumple
20	Mampara de vidrio	No cumple	No cumple

La Ley N° 6575/2020, que modifica el Art. 2° de la Ley N° 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas". - Art. 2°. Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional."

Luego de aplicar lo mencionado en el párrafo anterior al ítem 8 de la empresa Intelfly S.A., la sumatoria total del cuadro comparativo de precios queda como se indica en el cuadro siguiente.

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Descripción	A&M Ramos Generales	Intelfly S.A.
Adquisición de muebles	132.546.000	124.335.000

MUESTRAS

La empresa A&M Ramos Generales, ha presentado las muestras durante el acto de apertura conforme al PBC, de los ítems solicitados.

La empresa Intelfly S.A. ha presentados las muestras de los ítems solicitados, en fecha 11/11/2021 – 08:30 hs.

Luego de ser verificadas detalladamente por el Comité Evaluador, conforme se indica en el PBC, se concluye que las muestras presentadas por los oferentes, cumplen con las especificaciones técnicas.

4. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA MAS ECONÓMICA PARA SER ANALIZADA EN DETALLE A FIN DE VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON OTROS REQUISITOS DE LA LICITACION

Acto seguido, de conformidad al **Art. 65 Inc. c del Decreto Reglamentario 2992/19**, se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, **en este caso la firma Intelfly S.A.** Esta oferta será analizada en detalle para verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

Acto seguido, se realiza el análisis de precios basado en la Resolución DNCP N° 1890/2020, y se ha verificado que los precios ofertados por la empresa Intelfly S.A., ítems 8 y 9 se encuentran 25% por debajo de los precios referenciales indicados por la Convocante y difundidos en el presente llamado. Se ha solicitado por nota UOC N° 499/2021 el detalle de precios. La empresa respondió satisfactoriamente en tiempo y forma. Luego de analizar el detalle de los precios, el Comité concluye que los mismos son razonables y factibles de ejecutar.

5. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL REQUERIDAS.

Documentos requeridos	**Intelfly S.A.**
Constancia del SIPE	Cumple
Declaración Jurada de no contratar con menores	Cumple
Documentaciones Tributarias (IVA, Ruc, CCT, Patente Comercial, Constancia de Ruc)	Cumple
Contratos/facturaciones (Solicitado a través de Nota UOC N° 493/2021).	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, s/Ley N° 6355/19. (Solicitado a través de Nota UOC N° 493/2021).	Cumple
Constancia de Cumplimiento con Seguridad Social (Solicitado a	Cumple

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Gtador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

través de Nota UOC Nº 493/2021).	
Formulario de Declaración de Miembros	Cumple

6. CRITERIO DE DESEMPATE

No se ha aplicado este criterio por no haber empate de precios.

7. CAPACIDAD FINANCIERA

Resumen de Ratios de Liquidez							
Proveedor: **Intelfly S.A.**							
		Años			Total de los 3 últimos años	Promedio de los 3 últimos años	Resultado
Concepto	Formula	2018	2019	2020			
Coefic. de Liquidez	Activo Corriente	7.777.541.196	9.288.149.630	12.276.688.114	29.342.378.940	9.780.792.980	
	Pasivo Corriente	2.269.387.132	1.429.376.200	2.216.760.322	5.915.523.654	1.971.841.218	4,96
	AC/PC - debe ser igual o mayor a 1						
Coefic. de Solvencia	Pasivo Total	4.279.112.081	5.003.905.962	7.018.998.274	16.302.016.317	5.434.005.439	
	Activo Total	8.494.416.531	9.938.148.088	12.834.255.461	31.266.820.080	10.422.273.360	0,521
	PT/AT - debe ser igual o menor a 0,80						
Rentabilidad	Utilidad Neta	479.422.670	733.018.702	934.931.478	2.147.372.850	715.790.950	
	Capital	2.380.000.000	2.380.000.000	4.680.000.000	9.440.000.000	3.146.666.667	0,23
	No deberá ser negativo						

Cumple con lo requerido en el PBC.

8. EXPERIENCIA

La empresa Intelfly S.A., ha presentado copias de contratos conforme a lo solicitado en el PBC. La sumatoria de precios totales total cumple con lo indicado en el PBC. Por tanto, cumple con este requisito.

9. CAPACIDAD TÉCNICA

No aplica.

10. RECOMENDACION DE ADJUDICACION Y JUSTIFICACION DE LA DESCALIFICACION DE LAS DEMAS OFERTAS

Por lo que antecede, el Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión, de que la oferta presentada por la empresa Intelfly S.A., cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar el contrato, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Gtrador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

En cuando a la oferta de la empresa A&M Ramos Generales, ya no fue considerada ni analizada en detalle, en razón de haber seleccionado previamente la oferta de la empresa Intelfly S.A., **que tiene la oferta más baja**, y que finalmente ha cumplido con todas los demás requisitos exigidos en la licitación, y propuesta por el Comité para ser adjudicada, motivos por los cuales la oferta de la empresa A&M Ramos Generales fue desestimada y queda así eliminada.

En base a las consideraciones que anteceden y al recuento de actos evaluativo efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 26, 28, 34 de la Ley N° 2051/03, su Decreto reglamentario N° 2992/19, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda **Adjudicar** a la empresa Intelfly S.A., el presente llamado de Adquisición de Muebles.

11. CONCLUSION

En conclusión, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación a la empresa Intelfly S.A., el llamado para Adquisición de Muebles por un monto total de Gs. 124.035.000 (guaraníes ciento veinticuatro millones treinta y cinco mil).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Gtrador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General